



TAJAHUERCE

El próximo mes de enero de 2027 queda vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio de Tajahuerce (Soria).

Debiendo proceder a la renovación del referido cargo, se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, para que las personas que estén interesadas y, reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien, mediante el procedimiento que regular el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Tajahuerce, 8 de octubre de 2026. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

1852

BOPSO-118-14102026